

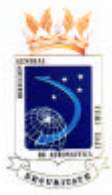


DAN 06 08

CHILE

**DIRECCION GENERAL
DE AERONAUTICA CIVIL**

PREMIO SEGURIDAD DE VUELO



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

DAN 06 08
PRIMERA EDICIÓN
JUNIO 2020

PREMIO A LA SEGURIDAD DE VUELO
(Resol. N°118 - E de fecha 20.JUN.2000)

1.- PROPOSITO:

- A.- Regular la instauración del premio "Seguridad de Vuelo" que otorga anualmente la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.
- B.- Comunicar a las Entidades Aéreas Deportivas del país los requisitos que se deben cumplir, y el proceso a seguir para optar al premio "Seguridad de Vuelo".

2.- ANTECEDENTES:

- a.- Oficio Ordinario de la C.J. FACH N° 1089 del 31.AGO.1979
- b.- Lo contenido en Oficio N° 14/1/998-b/1787-b del 08-SEP.1980, de la Subdirección de Aeródromos.
- c.- Orden de Servicio N° 10/02/360 del 19.MAR.1982.
- d.- DAC 06 00 018D del 21.SEP.1987.
- e.- Oficio Ordinario N° 04/2//94 del 02.JUL.1998, de la Dirección de Planificación.
- f.- La comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea, acogiendo lo propuesto por la DGAC. , en el sentido de establecer un estímulo para aquellas organizaciones de Aviación Deportiva del país que hayan demostrado durante el año el más alto índice de seguridad en los vuelos que ejecutan en las disciplinas de aviones y planeadores, ha establecido el premio "Seguridad de Vuelo", el que será otorgado cada 12 de Diciembre "DIA DE LA AERONAUTICA NACIONAL.

Para cumplir eficientemente los propósitos que se tuvieron en cuenta al crear este reconocimiento, se ha estimado necesario establecer un proceso uniforme respecto la postulación, selección, adjudicación y entrega del premio "Seguridad de Vuelo".

3.- MATERIA.

- 3.1 Podrán optar al premio "Seguridad de Vuelo" establecido por la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, todas las Entidades Aéreas de la Aviación Deportiva del país que practiquen actividades en las siguientes disciplinas:
 - Aviones.
 - Planeadores.
- 3.2 Para tales efectos, los organismos que postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de la entrega del premio:
 - 3.2.1 No registrar sanciones ni amonestaciones de parte de la DGAC., como asimismo no haber sufrido accidente ni incidentes de aviación con responsabilidad para la Entidad.
 - 3.2.2 Mostrar permanencia y continuidad de funcionamiento en sus actividades aéreas.
 - 3.2.3 Haber aprobado las inspecciones efectuadas por los Departamentos Aviación General y Aeronavegabilidad de la DGAC.

3.3 Procedimiento:

- 3.3.1 Las entidades Aéreas Deportivas de las disciplinas que deseen postular al premio "Seguridad de Vuelo" enviarán por Oficio el formulario de postulación, cuyo formato se adjunta como Apéndice "A" (considerar los últimos 12 meses).

El documento se dirigirá a la Dirección General de Aeronáutica Civil (Dirección de Navegación Aérea, Subdirección Operaciones), y se recepcionará hasta el 01 de Septiembre de cada año, para su análisis y evaluación de antecedentes.
- 3.3.2 La Dirección de Seguridad Operacional propondrá al Director General Infrascrito, la nómina de los seleccionados con los antecedentes pertinentes, dentro de la primera semana de Noviembre de cada Año.
- 3.3.3 El premio se entregará el día 12 de Diciembre, "DIA DE LA AERONAUTICA NACIONAL", en la Ceremonia Oficial que preside el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.
- 3.3.4 El organismo que se haya hecho acreedor al premio podrá agregar a su insignia una estrella plateada, por cada ocasión que obtenga este galardón.

3.3.5 El premio consistirá en un galvano (Apéndice "B") de las siguientes características:

- Fondo azul aéreo, con la insignia de la FACH y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, además de la siguiente leyenda:

COMANDANCIA EN JEFE DE LA FACH

PREMIO DE SEGURIDAD DE VUELO

DISCIPLINA

NOMBRE ENTIDAD.....

PERIODO.....FECHA.....

4.- **BIBLIOGRAFIA**
No se contempla.

APENDICE "A"

SOLICITUD DE POSTULACIÓN AL PREMIO "SEGURIDAD DE VUELO" AÑO _____

I.- viene en (NOMBRE DE LA ENTIDAD AÉREA DEPORTIVA) presentar los antecedentes para postular al premio "Seguridad de Vuelo".

II.- Datos de la Entidad que postula:

A.- LOCALIDAD

B.- PRESIDENTE

C.- ANTECEDENTES:

1.- Material de vuelo o equipo que opera (adjuntar nómina)

**2.- Incremento de material de vuelo o equipo en el año.
(adjuntar nómina)**

**3.- Disminución de material de vuelo o equipo en el año
(adjuntar nómina)**

4.- Cantidad de socios registrados.....

5.- Cantidad de socios activos.....

6.- Cantidad de pilotos, ingresados en el año.....

7.- Cuenta con escuela? SI..... NO.....

8.- Cantidad de pilotos, formados en el año.....

9.- Horas de vuelo efectuadas en el año.....

10.- Numero de pilotos que efectuaron las horas de vuelo.....

11.- Número de pilotos con licencia vigente a la fecha.....

12.- Cantidad de alumnos alumnos pilotos que están en proceso de formación

.....

13.- Número de instructores vigentes.....

14.- Se ha mantenido la entidad en actividad aérea continua durante el último año

.....

15.- ¿Ha tenido la Entidad Accidentes o Incidentes relativos a su actividad, durante el último año?

Caso afirmativo, adjuntar breve reseña.

SI..... NO.....

16.- ¿Que actividades no contempladas en este formulario ha efectuado?

.....

.....

.....

El Directorio de esta Entidad Aeronáutica considera que puede postular al premio “SEGURIDAD DE VUELO”

SECRETARIO

PRESIDENTE

III.- USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

A.- Informe Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación:

.....
.....
.....
.....

**DEPTO. DE INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN**

B.- Informe Subdirección de Aeronavegabilidad:

.....
.....
.....
.....

SUBDIRECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

C.- Informe Depto. de Licencias:

.....
.....
.....
.....

DEPTO. DE LICENCIAS

D.- Informe Departamento de Aviación General:

.....

.....

.....

.....

JEFE DEPTO. DE AVIACIÓN GENERAL

E.- Proposición Subdirección de Operaciones:

.....

.....

.....

.....

SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

IV.- Opinión del Director de Seguridad Operacional:

.....

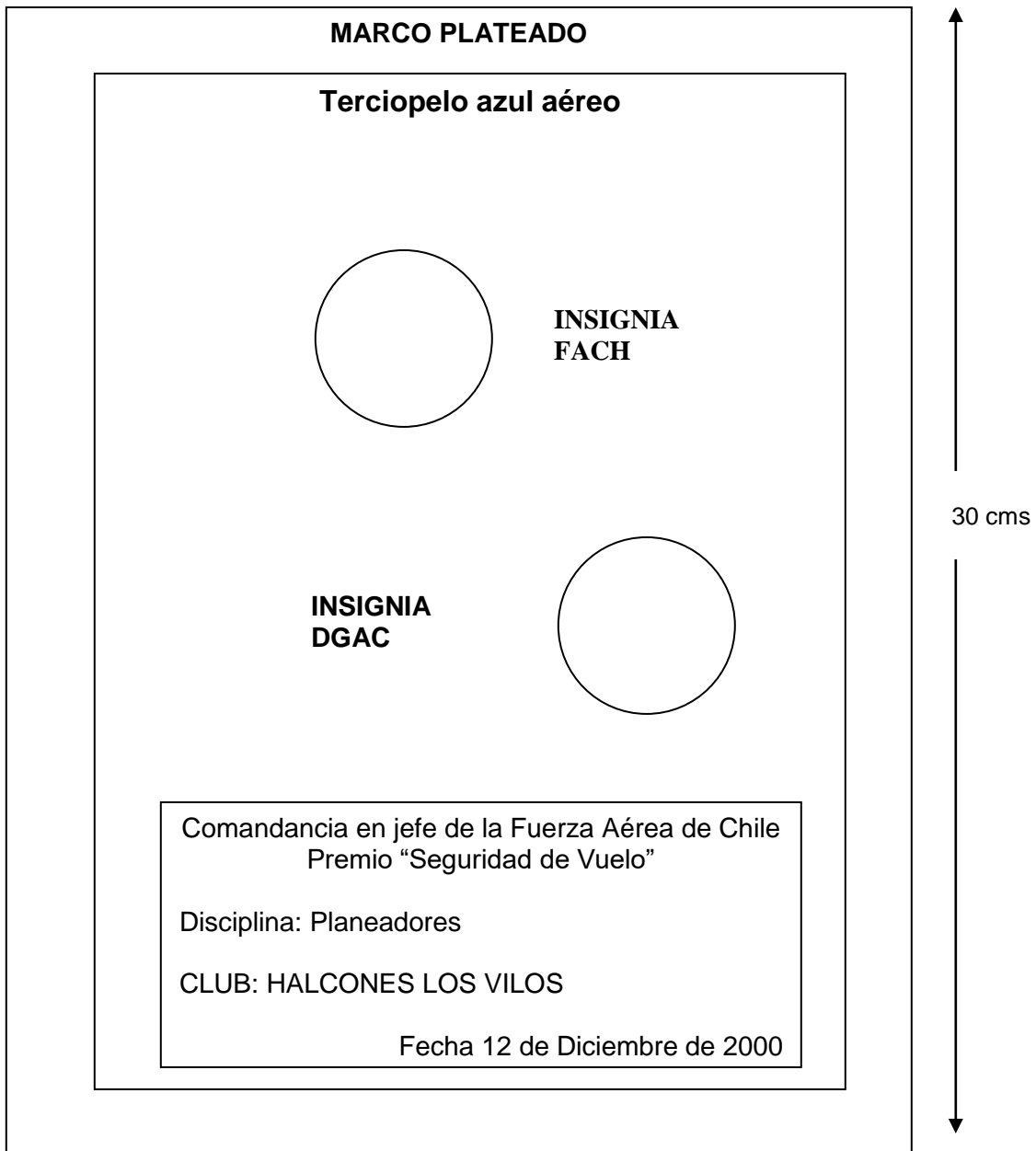
.....

.....

.....

DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

APENDICE "B"



Nota: las leyendas son un ejemplo y diseño no a escala